



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00087130- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de prórroga de la designación por concurso del Prof. Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica y Dirección Coral I", de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral y Profesorado en Educación Musical, del Departamento Académico de Música, de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

Que mediante RHCD 291/2018 se lo designa al Prof. Varela en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica y Dirección Coral I", de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral y Profesorado en Educación Musical, del Departamento Académico de Música, de la Facultad de Artes, prorrogado por su desempeño en cargos de gestión hasta el 03 de febrero de 2026 según resoluciones RHCD-2023-308-UNC-DEC#FA, RHCD-2025-312-UNC-DEC#FA y RD-2023-983-E-UNC-DEC#FA.

Que el Prof. Varela se ha desempeñado como Director Disciplinar del Departamento Académico de Música de la Facultad de Artes, según RD-2024-291-E-UNC-DEC#FA.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación por concurso del Prof. Hernando Hugo VARELA, Legajo N° 42.488 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia "Práctica y Dirección Coral I", de las carreras de Licenciatura en Dirección Coral y Profesorado en Educación Musical del Departamento Académico de Música, de la Facultad de Artes, a partir del 4 de febrero de 2026 y hasta el 3 de diciembre de 2027 (1 año y 10 meses), correspondiente al periodo de desempeño cumplido como Director Disciplinar del Departamento Académico de Música y por aplicación de lo establecido en el Art. 1 de la OHCS N° 1/1998 y su modificatoria OHCS N° 2/2006.

ARTÍCULO 2º: El docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.